



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ISAR

*Delegación de funciones de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil*

En virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por decreto de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2026, se delega en la concejala D.<sup>a</sup> Diana Asensio García, el ejercicio de las funciones de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil a celebrar en fecha 3 de octubre de 2026.

En Isar, a 22 de septiembre de 2026.

El alcalde,  
Juan Carlos Delgado Rodríguez